Naciones Unidas A/75/332

Asamblea General

Distr. general
31 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones
Tema 72 a) del programa provisional*
Promoción y protección de los derechos humanos: aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud

Informe del Secretario General**

Resumen

En el presente informe, que se ha preparado de conformidad con la resolución 46/122 de la Asamblea General, se ofrece un panorama general de la labor relacionada con el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud, en particular las recomendaciones para la concesión de subvenciones a las organizaciones beneficiarias aprobadas por la Junta de Síndicos del fondo en su 24º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 25 al 29 de noviembre de 2019. También se proporciona información sobre otras recomendaciones aprobadas por la Junta y sobre las actividades relacionadas con el fondo.

* A/75/150.
** El presente documento se presentó con retraso sin la explicación necesaria en virtud del párrafo 8 de la resolución 53/208 B de la Asamblea General.

Se ruega reciclar

I. Introducción

A. Presentación del informe

1. El presente informe se preparó de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su resolución 46/122, en la que estableció el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud. En él figuran las recomendaciones adoptadas por la Junta de Síndicos del fondo en su 24º período de sesiones, celebrado en Ginebra del 25 al 29 de noviembre de 2019. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General el 13 de enero de 2020.

B. Mandato del fondo

2. En cumplimiento de la resolución 46/122, el fondo fue establecido con el fin de prestar ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las personas cuyos derechos humanos hubieran sido objeto de graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Recibe contribuciones voluntarias de Gobiernos, organizaciones no gubernamentales, entidades públicas o privadas y particulares.

C. Administración del fondo y de la Junta de Síndicos

3. El Secretario General administra el fondo a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), con el asesoramiento de una junta de síndicos y con arreglo a las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

4. La Junta de Síndicos está integrada por cinco miembros con experiencia pertinente en la esfera de los derechos humanos, en particular, en cuestiones relacionadas con las formas contemporáneas de la esclavitud. Los especialistas se desempeñan en el cargo a título personal y son nombrados por el Secretario General teniendo debidamente en cuenta el criterio de distribución geográfica equitativa. La Junta está integrada actualmente por el Sr. Danwood Mzikenge Chirwa (Malawi), el Sr. Leonardo Sakamoto (Brasil), la Sra. Georgina Vaz Cabral (Francia) y la Sra. Nevena Vučković Šahović (Serbia). En su 24º período de sesiones, la Junta volvió a nombrar Presidenta a la Sra. Vaz Cabral. El 31 de diciembre de 2019, la Sra. Renu Rajbhandari (Nepal) concluyó su segundo y último mandato como miembro de la Junta. El 10 de julio de 2020, el Sr. Sakamoto y la Sra. Vučković-Šahović completaron su segundo y último mandato como miembros de la Junta. Tres nuevos candidatos serán nombrados en el transcurso de 2020.

II. Gestión de las subvenciones

A. Criterios de admisibilidad

5. De conformidad con el mandato del fondo, establecido por la resolución 46/122, los beneficiarios de la asistencia que ofrece son personas cuyos derechos humanos han sufrido graves violaciones como resultado de las formas contemporáneas de la esclavitud. Los criterios de admisibilidad de los proyectos figuran en las directrices del fondo. Las propuestas de proyectos deberían tener por objetivo prestar servicios de asistencia a los beneficiarios, víctimas de las formas contemporáneas de la

esclavitud y, cuando proceda, a sus familiares. Como se especifica en las directrices del fondo, las formas contemporáneas de la esclavitud que pueden dar lugar a la concesión de subvenciones para proyectos incluyen la esclavitud tradicional, la servidumbre, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas, las peores formas de trabajo infantil, el matrimonio forzado y precoz, la venta de esposas y la herencia de viudas, la trata de personas y de órganos humanos, la esclavitud sexual, la venta de niños, la explotación sexual de los niños con fines comerciales y la utilización de niños en conflictos armados.

6. En la asignación de subvenciones se da prioridad a los proyectos de asistencia directa prestada por organizaciones de la sociedad civil cuyo objeto es la rehabilitación, la reparación, el empoderamiento de las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud y los servicios de integración para ellas. Ello puede incluir asistencia médica, psicológica, social, jurídica, humanitaria y educativa, formación práctica o profesional o asistencia de otro tipo que contribuya a una subsistencia independiente. Puede consultarse información detallada sobre los distintos tipos de asistencia prestada a las víctimas en el marco de los proyectos financiados por el fondo y sobre sus efectos en la vida de los beneficiarios en el sitio web del ACNUDH[1].

7. Al 1 de marzo de 2019, fecha límite para presentar las solicitudes de subvención para proyectos correspondientes a 2020, el fondo había recibido 93 solicitudes. La secretaría del Fondo estudió las solicitudes y 76 de ellas, que ascendían en total a 2.128.586 dólares en solicitudes de asistencia directa a las víctimas, fueron declaradas admisibles y examinadas por la Junta en su 24º período de sesiones (véanse los párrs. 15 a 17). Se dio prioridad a las solicitudes de proyectos destinados a prestar asistencia a las víctimas de las formas contemporáneas de esclavitud en el contexto de las cadenas de suministro y de valor, a las propuestas de proyectos de asistencia a las mujeres y los niños y a los proyectos que se desarrollaran en situaciones de conflicto y crisis humanitarias.

8. El plazo para presentar las solicitudes de subvenciones para proyectos correspondientes a 2021 venció el 1 de marzo de 2020. Al cierre de la convocatoria, el fondo había recibido 80 solicitudes. Después de que la secretaría del fondo examinara las solicitudes, 61 de ellas, que ascendían a un total de 1.594.042 dólares en solicitudes de asistencia directa a las víctimas, fueron declaradas admisibles y serán examinadas por la Junta en su 25º período de sesiones, que se celebrará en Ginebra del 23 al 27 de noviembre de 2020. En 2021 se dará prioridad a las solicitudes de proyectos que contribuyan a alcanzar la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible[2], en particular las solicitudes de proyectos destinados a prestar asistencia a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en el contexto de las cadenas de suministro y de valor y los proyectos que se desarrollen en situaciones de conflicto y crisis humanitarias.

B. Supervisión y evaluación realizadas por la secretaría del fondo

9. En su 24º período de sesiones, la Junta recibió 76 solicitudes admisibles para subvenciones de proyectos, que se concederían para las actividades que se ejecutarían en 2020. Treinta y una de esas solicitudes fueron evaluadas mediante visitas sobre el terreno, realizadas por el personal de la secretaría del fondo, la presencia sobre el

[1] Véase www.ohchr.org/slaveryfund.

[2] La meta 8.7 dice lo siguiente: “Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas”.

terreno del ACNUDH, los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz y los miembros de la Junta en años anteriores. Las visitas de evaluación técnica sobre el terreno a las organizaciones solicitantes son un aspecto fundamental del fondo. Las visitas permiten verificar directamente a los nuevos solicitantes, hacer un seguimiento de las actividades respaldadas por el fondo a lo largo de varios años, verificar los archivos financieros, entrevistar a las víctimas, ofrecer comentarios constructivos a los beneficiarios y elaborar informes exhaustivos.

III. Situación financiera del fondo

10. Los miembros de la Junta y la secretaría del fondo siguieron adelante con las actividades de recaudación de fondos y de divulgación. La financiación del fondo aumentó en 2019 hasta alcanzar un total de 856.661 dólares (un poco menos que sus ingresos máximos de 886.000 dólares en 2009). No obstante, la falta de financiación sigue siendo un problema importante. Desde 2002, el fondo ha recibido un total de 11,6 millones de dólares en contribuciones de los Estados Miembros, lo que representa un ingreso medio anual de 644.444 dólares. Sin embargo, para poder cumplir su mandato satisfactoriamente y responder adecuadamente a las necesidades de las víctimas financiando todas las solicitudes de proyectos, el fondo necesitaría contribuciones de 2 millones de dólares anuales como mínimo. Las contribuciones recibidas en 2019 para 2020 solo cubrieron el 43 % de esa meta. El fondo se propone alcanzar el máximo simbólico de 1 millón de dólares en contribuciones, alentado por los comentarios positivos recibidos sobre sus operaciones de un número creciente de representantes de los Estados.

11. En el cuadro que figura a continuación se indican las contribuciones recibidas y prometidas en 2019.

Contribuciones recibidas y prometidas en 2019

(En dólares de los Estados Unidos)

Donante	*Monto*	*Fecha de recepción*
Australia	102 698	16 de diciembre
Alemania	203 016	15 de julio, 26 de noviembre y 17 de diciembre
Santa Sede	5 000	23 de enero y 13 de febrero
India	50 000	20 de marzo
Luxemburgo	16 411	11 de octubre
Portugal	22 002	24 de diciembre
Qatar	30 000	10 de octubre
República de Corea	50 000	26 de junio
Arabia Saudita	75 000	23 de mayo
España	27 502	11 de diciembre
Turquía	10 000	16 de diciembre
Emiratos Árabes Unidos	30 000	9 de abril
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	233 320	31 de enero y 19 de diciembre
Donación pública	1 712	20 de febrero
Total	**856 661**	

IV. Vigésimo cuarto período de sesiones de la Junta de Síndicos

12. El 24º período de sesiones de la Junta de Síndicos se celebró en Ginebra del 25 al 29 de noviembre de 2019. El 28 de noviembre, el fondo celebró una mesa redonda titulada “Romper las cadenas: la erradicación de la esclavitud a través los Objetivos de Desarrollo Sostenible” para conmemorar el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud (véanse los párrafos 21 a 23). Además, la Junta celebró una sesión de trabajo con representantes de los beneficiarios del Fondo de cuatro regiones para examinar los problemas e intercambiar buenas prácticas del enfoque centrado en las víctimas para prestar asistencia y empoderar a los supervivientes de la esclavitud en el contexto de las cadenas de suministro, el estado de derecho y la gobernanza, la migración y los conflictos y las crisis humanitarias. En cuanto a los problemas, los beneficiarios del fondo pusieron de relieve las graves amenazas a las que se enfrentan las organizaciones no gubernamentales y los sindicatos que tratan de rescatar y ayudar a las víctimas. También destacaron las dificultades que se plantean para obtener reparación jurídica para los pueblos indígenas despojados de sus tierras y obligados a realizar trabajos en régimen de servidumbre y forzosos en las plantaciones de aceite de palma (Guatemala); establecer mecanismos para proteger a los trabajadores migrantes sometidos a trabajo forzoso en la región del Kurdistán (Iraq); lograr la implicación comunitaria en la lucha contra la esclavitud basada en la ascendencia (Mauritania); e identificar y asistir a las víctimas de la trata (Viet Nam). Los beneficiarios del fondo también intercambiaron información sobre las siguientes buenas prácticas: el empoderamiento a través de los sindicatos y la creación de capacidad (Guatemala); la prevención mediante el uso de los medios sociales para crear conciencia (Iraq); la movilización de la implicación comunitaria (Mauritania); y la creación de asociaciones con el sector privado para prestar asistencia integral (Viet Nam). Todas las organizaciones y la Junta subrayaron la importancia de integrar activamente a los supervivientes de la esclavitud en la elaboración y ejecución de los programas.

13. Por otro lado, de conformidad con la nueva declaración sobre la misión del fondo, aprobada el 26 de noviembre de 2016 (A/71/272, párr. 27), la Junta siguió procurando lograr una coordinación más estrecha con otros agentes de la esfera de las formas contemporáneas de la esclavitud. La Junta también celebró una reunión con representantes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y actuó como secretaría de la iniciativa Alianza 8.7 y como asesora de la Presidencia de la Alianza 8.7. La Junta celebró además una reunión con la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en la que se examinaron medios para aumentar la contribución del ACNUDH a las actividades mundiales de lucha contra la esclavitud, en particular en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y para dar a conocer mejor el fondo. La Junta siguió manteniendo intercambios con el personal del ACNUDH que presta apoyo a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la pornografía infantil y demás material que muestre abusos sexuales de menores, y la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. La Junta mantuvo un intercambio también con funcionarios del ACNUDH de la Subdivisión de Estado de Derecho, Igualdad y No Discriminación sobre formas de mejorar las actividades de extensión con las organizaciones que prestan asistencia a las víctimas de la trata y del matrimonio infantil precoz en las comunidades romaníes.

14. Un miembro de la Junta, el Sr. Sakamoto, participó en la mesa redonda titulada “La financiación de la lucha contra la esclavitud: cómo la acción gubernamental y las asociaciones público-privadas pueden contribuir a poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas”, organizada en el marco del

octavo período de sesiones del Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos, celebrado en Ginebra del 25 al 27 de noviembre de 2019.

A. Recomendaciones para la concesión de subvenciones

15. Tras una evaluación exhaustiva entre períodos de sesiones sobre las propuestas de proyectos admisibles, realizada por la secretaría del fondo, la Junta, en su 24º período de sesiones, recibió 76 solicitudes de subvenciones para proyectos de asistencia a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud en todo el mundo, por un importe de 2.128.586 dólares. La Junta decidió dar prioridad al examen de las propuestas de proyectos cuya financiación hubiera sido recomendada vivamente por la secretaría del fondo. Tras un examen competitivo, basado en criterios geográficos y temáticos, recomendó que se aprobara la concesión de subvenciones a 37 solicitudes para proyectos, por un importe total de 674.000 dólares. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos aprobó esas recomendaciones en nombre del Secretario General el 13 de enero de 2020. No se pudieron subvencionar otras seis propuestas de proyectos que se habían recomendado encarecidamente, por valor de 90.000 dólares, puesto que no se disponía de fondos suficientes.

16. En 2020, mediante las 37 subvenciones, el fondo prestará asistencia a organizaciones no gubernamentales de 33 países distribuidas de la siguiente manera: 11 en Asia y el Pacífico; 11 en África; 4 en Europa Oriental; 5 en América Latina y el Caribe; y 6 en el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Con estas subvenciones, se prevé prestar servicios de reparación y rehabilitación a más de 15.300 víctimas de formas contemporáneas de esclavitud, como las peores formas de trabajo infantil, la servidumbre doméstica, el trabajo en condiciones de servidumbre y forzoso, la explotación sexual y el matrimonio forzado y precoz. Por ejemplo, el fondo prestará apoyo a la organización no gubernamental Challenging Heights en la ejecución de un proyecto en Ghana para prestar asistencia psicológica, social, educativa y humanitaria a 135 niños víctimas de la trata con fines de trabajo forzoso en la industria pesquera del lago Volta. En Nepal, la organización Pourakhi prestará asistencia jurídica, asesoramiento y hogares de acogida a 250 trabajadores migratorios víctimas de la servidumbre doméstica. Una organización albanesa, Different and Equal, prestará apoyo psicológico, médico y jurídico a 80 víctimas de la trata con fines de explotación sexual y de trabajo forzoso. En el Brasil, el Centro de Apoio e Pastoral do Migrante proporcionará asistencia jurídica, humanitaria y formación profesional a 80 víctimas del trabajo forzoso en la industria textil.

17. En las figuras I y II que figuran a continuación se desglosan las 37 subvenciones aprobadas en 2020, por región y por forma contemporánea de esclavitud.

Figura I
Subvenciones concedidas para 2020, por región

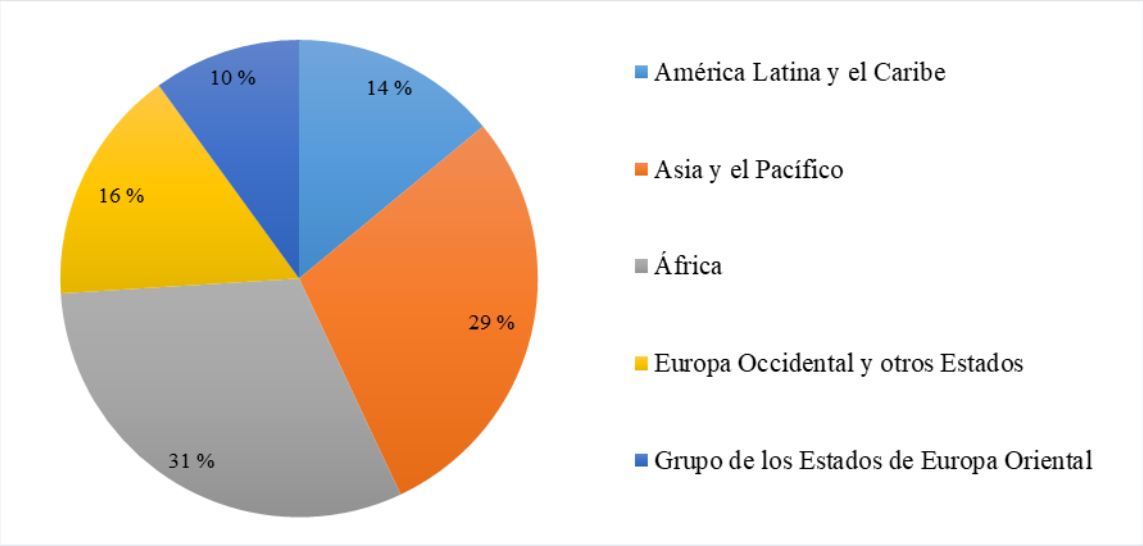

Figura II
Subvenciones concedidas para 2020, por forma contemporánea de esclavitud

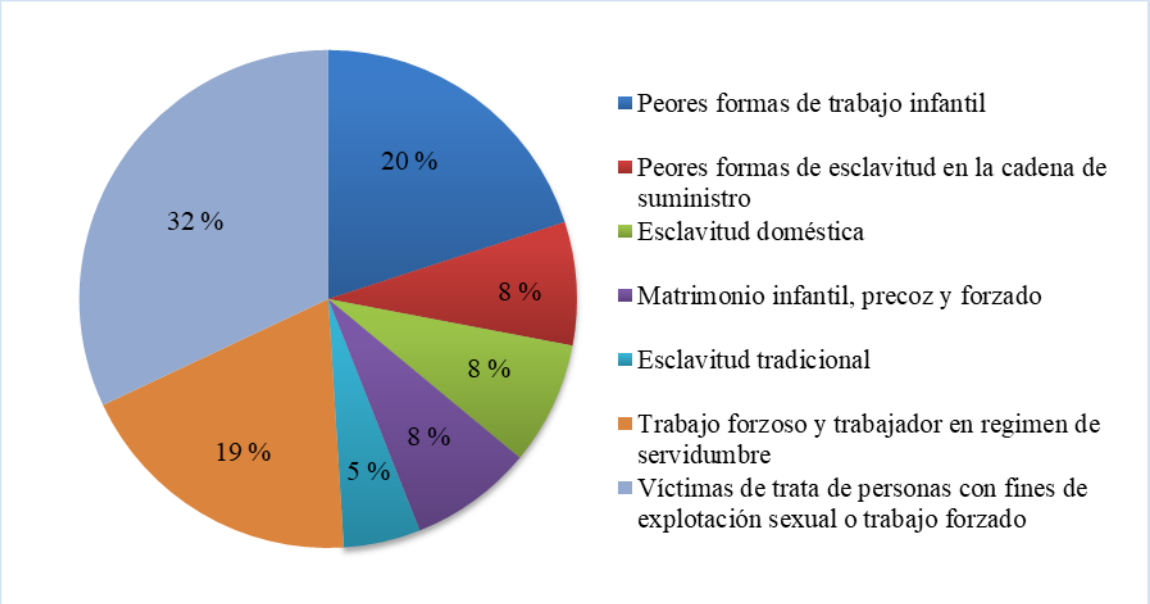

B. Recomendaciones sobre políticas

18. En su 24º período de sesiones, la Junta centró sus deliberaciones en la forma de mejorar la visibilidad del fondo, sobre todo a fin de recaudar fondos. La Junta también convino en introducir un lenguaje sobre las salvaguardias contra la explotación y los abusos sexuales, en particular las salvaguardias que garantizan la protección infantil contra los abusos cometidos por sus beneficiarios, de conformidad con el protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución. La Junta recomendó asimismo que se siguiera celebrando un acto público anual para conmemorar la abolición de la

esclavitud, como forma de crear conciencia y compartir los conocimientos y las mejores prácticas sobre la rehabilitación y la reparación de las víctimas de la esclavitud.

19. Recordando que el fondo celebrará su 30º aniversario en 2021, la Junta aprobó una nota conceptual para la conmemoración que incluye la recopilación de historias de supervivientes de la esclavitud a los que el fondo ha prestado asistencia y que no solo se han recuperado, sino que se han convertido en agentes de cambio. La secretaría del fondo también hará una evaluación de lo que el fondo ha logrado en los últimos tres decenios al objeto de prestar un mejor servicio a los beneficiarios en los decenios venideros.

20. La Junta recomendó que se siguiera trabajando activamente en la creación de alianzas mundiales contra la esclavitud en coordinación con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales pertinentes del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. Con una mayor cooperación los mecanismos de las Naciones Unidas que trabajan en la erradicación de la esclavitud podrán desempeñar funciones complementarias, sobre todo en lo que respecta al seguimiento de la situación, la formulación de recomendaciones y la asistencia a las víctimas afectadas por ella. La Junta hizo hincapié en la importante contribución que el fondo podía hacer para alcanzar la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y recomendó que se siguiera colaborando con la secretaría de la Alianza 8.7 y los asociados pertinentes. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos aprobó estas recomendaciones en nombre del Secretario General el 13 de enero de 2020.

C. Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud y mesa redonda sobre la rehabilitación de las víctimas de la esclavitud

21. Para conmemorar el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud (el 2 de diciembre), el 28 de noviembre de 2019 el fondo convocó en Ginebra una mesa redonda titulada “Romper las cadenas: la erradicación de la esclavitud a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos pronunció un discurso inaugural y la Representante Permanente Adjunta de Australia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Elizabeth Wilde, actuó como moderadora de la mesa redonda. También participaron la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, Urmila Bhoola, y el representante de la secretaría de la Alianza 8.7 y Jefe de la Unidad de Sensibilización y Alianzas de la OIT, Thomas Wissing. Los siguientes representantes de la sociedad civil presentaron la labor que realizaban en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para prestar servicios a los supervivientes de la esclavitud y erradicar la práctica: Helmer Leonel Velásquez Herrera, abogado, Consejo Nacional de Desplazados de Guatemala (Guatemala); Hoshyar Malo, Director de Human Rights Watch kurdo (Iraq); Salimata Lam, Coordinadora Nacional, SOS Esclaves (Mauritania); y Diep N. Vuong, Presidente y cofundador de Pacific Links Foundation (Viet Nam). Estas organizaciones y centros de rehabilitación son todos beneficiarios actuales del fondo. Asistieron a la reunión representantes de los siguientes Estados Miembros: Albania, Alemania, Argentina, Australia, Bahrein, Bélgica, Brasil, Canadá, Dinamarca, Egipto, España, Federación de Rusia, Georgia, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Kuwait, Malí, Mauritania, Países Bajos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Túnez y Ucrania. También asistieron representantes del Commonwealth, la Orden de Malta, la sociedad civil y las Naciones Unidas. Alemania, Australia y el Reino Unido contribuyeron económicamente a hacer posible el evento.

22. Los panelistas destacaron que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible representaba una oportunidad para acelerar significativamente los esfuerzos por erradicar las formas contemporáneas de la esclavitud. Destacaron la importancia de las iniciativas de múltiples interesados, como la Alianza 8.7, para galvanizar el apoyo y los recursos a fin de alcanzar la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los debates se centraron en las cuatro esferas prioritarias definidas por los grupos de acción temáticos de la Alianza 8.7: el estado de derecho y la gobernanza; las cadenas de suministro; la migración; y los conflictos y los entornos humanitarios. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos subrayó que la meta 8.7 servía de marco para que todos los interesados, incluidas las víctimas de la esclavitud, crearan alianzas. También hizo hincapié en la necesidad de abordar las causas fundamentales de la esclavitud y señaló que la discriminación estructural contribuía a ella. Destacó que era importante que las víctimas ocuparan un lugar central en las medidas para poner fin a la esclavitud y pidió que se aumentara el apoyo financiero al fondo. La Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, agradeció a la secretaría del fondo y a la Junta de Síndicos el apoyo prestado durante los seis años de su mandato. Destacó la importancia de la labor del fondo y encomió a las organizaciones de la sociedad civil por los servicios holísticos que prestaban directamente a las víctimas de la esclavitud.

23. Durante el debate, los beneficiarios del fondo aportaron información acerca de los vínculos entre la esclavitud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible basada en su propia experiencia trabajando con las víctimas. El testimonio en vídeo de una mujer vietnamita que había sobrevivido a la trata ilustró la exposición de las víctimas a múltiples formas de violaciones y abusos de los derechos humanos. Los profesionales también presentaron sus experiencias en la prestación de asistencia médica, psicológica, social, jurídica y humanitaria a las víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud. Reconocieron los progresos realizados en la identificación, la atención, la rehabilitación y la reintegración de las víctimas de la esclavitud. También propusieron maneras para fomentar relaciones de confianza con las víctimas y para empoderarlas, como el establecimiento de grupos comunitarios y sindicatos, la organización de programas de creación de capacidad, la adopción de medidas de protección para mejorar su seguridad y la prestación de asistencia integral y a largo plazo adaptada a las necesidades. Los participantes subrayaron que había que abordar las causas fundamentales de la esclavitud, como la pobreza, las desigualdades sociales, la desposesión de las tierras, el racismo sistémico y las tradiciones culturales que subyacen a la esclavitud basada en la ascendencia. Destacaron la importancia de defender el estado de derecho para hacer frente a la impunidad y la corrupción persistentes y garantizar la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas. Observaron que también se requería un marco legislativo e institucional más sólido, en particular para erradicar la esclavitud de las cadenas de suministro. Los expertos pidieron que se diera mayor visibilidad al problema de la esclavitud, en particular en contextos de conflicto y crisis humanitarias, que se reforzaran los mecanismos de vigilancia y protección y que se ampliara la gama de alianzas con los agentes empresariales. Tras las intervenciones de los panelistas hubo un debate público.

V. Formas de contribuir al fondo

24. Se invita a todos los Gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas a contribuir al fondo. Los donantes deben indicar “For the slavery fund, account SH” en toda orden de pago. Para obtener más información sobre el fondo y las formas de hacer contribuciones, los donantes deberán contactarse con la secretaría del fondo en la siguiente dirección:

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Naciones Unidas
CH-1211 Geneva 10
Suiza
Dirección de correo electrónico: slaveryfund@ohchr.org
Tel: +41 22 917 9376
Fax: +41 22 917 9017

www.ohchr.org/slaveryfund

VI. Conclusiones y recomendaciones

25. **Junto con la secretaría del fondo, la Junta de Síndicos ha intensificado las iniciativas de divulgación para aumentar la visibilidad del fondo y mejorar la coordinación con otros agentes dedicados a la erradicación de todas las formas de esclavitud, en particular los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y la Alianza 8.7.**

26. **El interés que generan los talleres temáticos anuales, convocados por el fondo, demuestra la necesidad de intercambiar conocimientos en la esfera de la asistencia a las víctimas de la esclavitud. En las mesas redondas sobre la erradicación de la esclavitud mediante los Objetivos de Desarrollo Sostenible se destacaron los progresos realizados en la identificación, la atención y la reinserción de las víctimas y la importancia de empoderarlas mediante su participación en el diseño y la ejecución de programas, la implicación comunitaria, la sensibilización y los programas de creación de capacidad. En las mesas redondas también se subrayó la importancia de abordar las causas fundamentales de la esclavitud, en particular la pobreza, las desigualdades sociales, la desposesión de las tierras y el racismo sistémico, y de hacer frente a la impunidad y la corrupción persistentes para garantizar la rendición de cuentas y la reparación de las víctimas.**

27. **Se insta a los Estados Miembros y otros interesados, en particular al sector privado, a que contribuyan al fondo como una manifestación concreta de su compromiso con la erradicación de la esclavitud y el logro de la meta 8.7 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El fondo necesitaría recibir 2 millones de dólares anuales para atender de manera apropiada las peticiones de asistencia recibidas a través de las solicitudes de proyectos.**